



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FORTUL

Radicado 81300-4089-001-2022-00107
Clase proceso: Ejecutivo Por Sumas de Dinero
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Nubia Yazmin Lemus Álvarez

Fortul, veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

Mediante memorial allegado a este Despacho el 02 de mayo de 2023, se recibió solicitud de SUBROGACION por parte del apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. -FNG doctor JUAN PABLO DIAZ FORERO quien presenta documento de subrogación firmado por la apoderada especial del BANCO AGRARIO doctora BEATRIZ ELENA ARBELAEZ OTALVARO, según lo normado en numeral 3 y 1670 inciso1, 2365 y 2395 inciso 1º del Código Civil.

Mediante auto del diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023) se aceptó la subrogación mencionada sin embargo se omitió el valor de dicha subrogación por lo que se aclara que es por la suma de VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$20.138.885), por lo que en adelante EL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS será tenido en cuenta como Acreedor subrogatario parcial dentro del presente proceso.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

Gladys Zenit Páez Ortega

Radicado 81300-4089-001-2022-00107 Ejecutivo por sumas de dinero

Firmado Por:
Gladys Zenit Paez Ortega
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fortul - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ba9434025269e0cbfe2330de54afeee75c42f5e638a0457dc5f1357acbe3cb7**

Documento generado en 29/02/2024 05:41:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>